1822

Manifestacion que hace el coronel don Agustin Dàvila de su conducta pública, en el tiempo que estuvo á la cabeza del gobierno de Jujui, con motivo de las atroces imposturas con que es atacado por un pretendido ciudadano de Salta en contestacion á su manifiesto que publicó con fecha 17 de octubre de 1822.

Por la segunda vez me veo en la triste necesidad de aparecer ante el público por medio de la prensa. Mis enemigos, que constantemente se han lisongeado persiguiéndome, no se cansan de inventar falsedades y suscitarme calumnias, desfigurando ò mutilando los hechos para defenderse de los crìmines que pesan sobre ellos, procurando atribuirmelos. Esto acaba de suceder en un miserable papel publicado por el gobernador de Salta, á nombre de un ciudadano de aquella provincia, vindicàndose de las verdades que descubrì en mi manifiesto de octubre último, y acumulando una série de inculpaciones contra mì, tan atroces como falsas. Es ciertamente dolorosìsimo á un hombre de moderacion tener que recorrer la historia de su conducta pública, para defenderse de calumniosas imposturas, porque puesto en la necesidad de hacerlo, no puede menos que resentirse su delicadeza al tener muchas veces que referir las acciones nobles y virtuosas de que se halla adornada su carrera, y los vicios de sus opositores. Esto pesa en este momento sobre mí que me veo obligado á presentar con mi pluma mis propios mèritos para confundir à mis adversarios y à mis detractores. El que por sí propio hace su elogio en la necesidad de decir la verdad, se mortifica; pero el que se vale de una mano agena, de una pluma oculta, ò de un nombre supuesto, parece estar convencido de la falcedad de lo que sostiene cuando no se atreve á aparecer con su nombre. Esto me ha decidido à hablar en persona y bajo mi firma.

Si alguna vez pasase los límites prescriptos por el pudor al describir à mis acusadores y á sus còmplices, ó al presentar mi vindicacion, espero confiadamente la indulgencia de unos conciudadanos virtuosos ante quienes hablo, que han sido testigos de las calamidades é infortunios padecidos en Salta por todo hombre honrado, y à quienes jamàs ha podido infestar la corrupcion fomentada y protegida durante el despòtico reinado de los monstruos de aquellas comarcas, Güemez y Gorriti.

Un poeta ha comparado felizmente el honor con una isla escarpada y sin orillas, á la que es imposible volver despues de haberla dejado. Yo aun habito en la patria feliz donde nací, y de là que no se me creerà arrojado aunque me haya visto perseguido, y en la necesidad de abandonar un pueblo, cuya administracion me estuvo encomendada por algun tiempo, y aunque trabajen para infamarme los que à costa de mi reputacion quieren adquirir un nombre que nunca han podido merecer. No he dejado de ser hombre de bien, ni han dejado de conocerme por tal todos los que lo son, á pesar de que el impostor *ciudadano de Salta*, el panegirista y defensòr de Gorriti me haya acusado de haber mantenido relaciones con el enemigo; de haber dispuesto á mi arbitrio de los fondos pùblicos; de haber retirado una abanzada contra el enemigo, y colocado bajo frívolos pretextos otra contra el gobierno de Salta en el punto de los Alisos; de haber pretendido separar el pueblo de Jujuì y su jurisdiccion, de la autoridad de este mismo gobierno siendo así yo el objeto en que se fijaban las miradas de la anarquía; en fin de desovedecer las òrdenes del gobierno.

Antes de entrar á contextar detenidamente à ese cùmulo de imposturas de que se halla lleno el libelo de mis antagonistas, me es indispensable protextar de nuevo que los testigos de cuanto digo son todos los hombres públicos, todos los ciudadanos privados, todos los habitantes de Salta, Jujuí y sus campañas; exceptuando solo aquellos hombres vendidos al partido de Güemez y de su sucesor, los pertenecientes á esa faccion atróz y parricida que por mas de ocho años ha hecho de la provincia un basto cementerio; que ha dejado viudas en la miseria, hijos en la horfandad, familias enteras envueltas en llanto y en dolor; en una palabra, exceptuando solo à don Bartolomè de la Corte, á don Juan [illegible]ia Perez, á don Pedro José Sarverri, à don Saturnino Molina, á don Ilario Rodriguez, à don Andres Bamba, y à todos los hombres del caracter y especie de estos, á quienes los señala sobradamente de la opinion pública con el dedo, como à los enemigos de la salud de la patria: pero en su defecto,

lo Fernandez, los Alvarados, los Ramos, los Portales, los Quintanas, los Bustamantes, los Basterras, los Egurenes, los Barcenas, los Carrillos, y tantos otros ilustres ciudadanos cuya moralidad y honradez es incontestable, serán los testimonios en que constantemente apoye mis asertos. Despues de esta solemne protesta, puedo entrar con la serenidad que acompaña por dó quiera al hombre honrado, à contestar al defensor del crimen, al desfigurador especioso de los hechos mas notorios. Para esto me basta solo hacer una relacion sencilla de todos los pasos en que he sido acriminado por este impostor: no se esperen por consiguiente en mi relacion, ni un òrden estudiado, ni una elocuencia compuesta y mesurada; pues la verdad para ser oida no necesita de mas ornato que su lenguage claro, su sencillez y naturalidad.

Cuando se me acusa de haber mantenido relaciones con el enemigo de nuestra independencia, y se trata aun de hacer concebir una adhesion por mi parte á la causa de la España, me bastaria para contestar, apelar á la misma conciencia del gobernador de Salta, si este la tuviese: él diria entonces si en diversas ocaciones no le propuse dar un golpe al enemigo, manifestándole la buena proporcion que la casualidad nos presentaba para destruirlo. Lejos de acceder à mis instancias, y sin manifestar el plan bajo el cual debiamos marchar ràpidamente, conforme yo se lo habia propuesto, protestaba á sus prosèlitos, que se guardaría muy bien de hacer una expedicion en que yo tuviese parte. El comisionó á don Pedro José Sarverri, à don Bartolomè de la Corte y à Rodriguez para que procurasen destruir lo mismo que yo le habia propuesto, haciendo nacer en la campaña de Jujuì desconfianzas hàcia mi persona. ¿De donde han partido pues, ni donde ha exístido sino en èl esa desconfianza con que su defensor pretende que era yo mirado? ¿No le sirvieron muy bien à este efecto sus comisionados á Jujuí? Y, sin embargo ¿era yo, ó era Gorriti el que pretendia hacer la guerra al enemigo? ¿Era yo ó era Gorriti el que conservaba y fomentaba un comercio iniquo con los españoles, de que sabia aprovecharse muy bien?

No era la desconfianza de que yo hiciese traicion al pais la que le hacia obrar asi: èl estaba bien seguro de mi patriotismo, probado en doce años de constante servicios á la patria que me habian adquiridò una opinion entre mis conciudadanos que le hacia sombra al mònstruo de Salta y à sus detestables satélites, y que temia ver aumentada y relevada cuando puesto à la cabeza de los valientes de Jujuí, entre quienes no ha podido penetrar la inmoralidad y la corrupcion que esparció Güemez durante seis años entre los que ahora rodean à su digno sucesor, yo le guiase por la senda del honor á los campos de batalla que tantas veces me habian visto exponerme por la causa de la América. He aquí el temor que hizo à Gorriti despreciar, contrariar y dejar sin efecto mi proyecto, haciendo asi que pereciese en Tarija, falto de auxìlios, el recomendable Sanchez, que quiso hacer un noble exfuerzo, superior à sus alcances. Mi empeño para conseguir que se le prestase algun socorro, fue inutil, y apenas pude enviar al comandante Benavides con cincuenta hombres, algunas piedras de chispa, municiones y lanzas en anxìlio de aquel gefe comprometido, y vilmente abandonado. D. Juan Manuel Quiròz recibiò, tanto de èste como del gobernador de Oran, los oficios en que me acusaban recibo y daban las gracias, llegados á Jujuì despues de mi deposicion.

Estos actos notorios y constantes ¿podian causar desconfianzas á la provincia? Gorriti que veia que no era yo á proposito para concurrir á sus proyectos, era à la verdad el que desconfiaba de mí: èl no perdia oportunidad de emitir al público ideas desfavorables hàcia mi persona, pues era de su plan el destruirme y separarme del mando de Jujuí, lo que no podia verificar sin hacerme de antemano perder la opinion tan justamente adquirida en aquellas comarcas. Entre tantas se le presentò una en la venida de los enviados del ejército español, Araoz y Puyol. Yo soy acusado por la subterrànea pluma que lo defiende de haber desovedecido la òrden del gobierno de Salta, por la cual no debia dejar entrar en el pueblo de Jujuí á los expresados enviados. Harè la relacion, como he ofrecido, de este acto y todos juzgarán.

En el momento en que llegó à mi noticia que los enviados de Olañeta estaban en Humahuaca, los mandé detener y dì cuenta al gobierno de Salta: este mandó que pasasen hasta la capital; pero sin tocar en Jujuì, tema constante de Gorriti, y cuyo objeto era indudablemente el que queda dicho Disponia que se entregasen los comisionados á un oficial que mandò al efecto á los Molinos de Goyechea. Llegaron à este punto, y yo fui en persona à recibirlos: me impuse del pasaporte, y (de palabra) del objeto de su comision. Estaban presentes Argüello, oficial enviado por Gorriti; los padres y hermanos políticos de Araoz, vecinos de Jujuí; el coronel don Domingo Iriarte, y el sargento mayor don Juan José Goyechea. Araoz puso en mis manos un pliego dirijido al teniente go-

bernador de Jujuí, que lo pase sin abrirlo à las de Argüello, diciêndoles à los conductores:—*Señores, el señor gobernador es quien debe abrirlo; à èl se lo remito; Jujuí depende de Salta.* (*) Tales han sido siempre los pasos francos y llenos de candor que he dado; todos los actos de mi gobierno estàn llenos de semejantes pruebas de mi sinceridad, que debia inspirar la mayor confianza à cualesquiera espíritus rectos, y cuyas miras no estuviesen tan llenas de dobléz como las de Gorriti, que no fuesen tan pérfidas y siniestras como las de esta fiera aclimatada en los Horcones, y como las de toda su gavilla. Esta misma sinceridad con que he obrado, me ha conducido quizàs à sufrir bochornos imprevistos: es propio de los hombres de bien ser la presa de las astutas maquinaciones del malvado. Pero yo me detengo demasiado, cuando la simple relacion de los hechos basta à vindicarme.

En presencia de todos los individuos que se hallaban en aquel lugar, abrì una carta de cuatro renglones sobre un asunto frívolo y demasiado particular; (*$_*$) tuve la advertencia de mostrârsela al oficial enviado por Gorriti. Puyol y Araoz debian pasar para Salta, como enviados del enemigo, à cumplir su mision; y solo en este concepto es que el gobernador Gorriti prevenia que pasasen sin entrar à Jujuí. Desde que la razon dejase de exîstir no podia haber una necesidad de que continuase la prohibicion: es demasiado obvio que cuando cesan las causas cesan tambien los efectos ¿ como podia presumir yo que un principio de desconfianza à mi persona hubiese dado orígen à semejante órden? ¿ Nó era yo el segundo gefe de la provincia, el que mandaba precisamente aquella parte de ella que, por su situacion topográfica estaba en mayor contacto con el enemigo? Si habia motivos que pudiesen dar exîstencia à semejantes degradantes desconfianzas, yo debia francamente haber sido depuesto del mando, juzgado y castigado como se lo dije yo al mismo Gorriti repetidas veces, y puede verse en el documento nùm. 1. ¿ O bien, es que para obrar asi abiertamente se temia al pùblico de Jujuí? Esta es una horrorosa contradiccion, que salta á los ojos del menos perspicaz: pero aun no apuremos el convencimiento.

Habiendo sabido que Araoz no formaba parte de la mision del ejército enemigo, y que solo habia venido acompañando á Puyol, quien efectivamente era el comisionado, logrando así la oportunidad de conocer á su padre polìtico; y habièndome instado toda su apreciable familia, le dejase pasar á Jujuì, yo no encontrè un embarazo en acceder á esta sùplica, cuando el que traia la comision pasaba en el momento à evacuarla. Si un oficial enemigo estaba seguro en la capital de la provincia, otro no podia dejar de estarlo en el punto dondo recidia el segundo gefe de ella; es decir, aquel en quien ésta debia tener, sino mas, tanta confianza como en su gobernador. Yo encarguè su custodia à un oficial por el tiempo que permaneciese en Jujuì, y dì cuenta de todo al gobernador. Si en aquel entonces desaprobó este paso, como pretende ahora su inicuo defensor, ¿ cual es la razon porque ni aun fuí reconvenido? Es verdad que no contestó aprobàndolo; pero ¿ de aquí debia yo deducir lo contrario? Era seguramente mas regular que creyese yo que el gobernador de Salta no habia visto en esta medida sino la sinceridad de mi conducta.

A los cuatro dias regresò Puyol acompañado del mismo oficial que lo habia condncido hasta Salta. Paseábame yo en el campo de la Tablada cuando se aproximaron á mì; el oficial me dijo que no traia comunicacion alguna del señor gobernador: me informè de la conducta que se habia observado con el parlamentario en Salta para nivelar por ella la mia; supe que habia parado en una casa particular, precisamente en la casa de las señoras Costas, y que se habia paseado por toda la ciudad con entera libertad: esta consideracion, el no recibir prevencion alguna del gobierno, y la hora que era, ya entre dos luces, me hicieron resolver sin dificultad que despues de pasar allì la noche, partiese el dia siguiente para su destino en compañia del oficial á quien estaba encar-

---

(*) *Yo habria podido contestar con una sola razon, esto es:—mis facultades en Jujuì eran en aquel entonces iguales à las de Gorriti en Salta. En efecto, pues, este despues del 22 de setiembre habia sido nombrado gobernador interino y solo del recinto de la ciudad de Salta. Asi permaneció hasta fin de diciembre en que fue hecho gobernador y capitan general de la provincia. En este intérvalo, tiempo aun del armisticio, vinieron los parlamentarios, y en este mismo intérvalo solo dependia yo realmente de la junta; pero la armonia que queria guardar, y mis deseos de union me hicieron obrar como obré, y me han puesto en la necesidad de justificarme ahora de una pretendida desobediencia.*

(*$_*$) *Es verdad que en esta carta se me recomendaba la persona del oficial Araoz.*

gado. ¿Que parvedad es esta con el enemigo? ¿Que insinuaciones del gobierno de Salta, habia desoredecido yo? ¿Podia yo saber que Puyol habia solicitado entrar en Jujuì, y que le habia sido terminantemente negado, cuando yo no recibia una comunicacion del gobernador de la provincia que me lo previniese, y cuando al contrario sabia por el mismo oficial Argüello que el parlamentario habia sido alojado en una casa particular de la ciudad de Salta, y se habia paseado por el pueblo con plena y completa libertad? Ciertamente que cuando el defensor de Gorriti acrimina mi conducta en este particular, no hace mas que sacrificar la verdad á un artificiso juego de palabras, y prevalerse de mil accidentes casuales è imprevistos, para elevar castillos de humo, que deben desvanecerse tan pronto como la verdad pueda presentarse con todo su desnudo esplendor.

Concluyamos, pues, la relacion desagradable de los enviados del ejército español.—Un ayudante mio, don Ciriaco Portal, condujo al parlameatario enemigo à la casa de Araoz, de donde debian ambos partir al dia siguiente: mi òrden hubiera sido cumplida, si el mismo oficial encargado por Gorriti para su custodia, no me hubiese hecho saber que Araoz estaba enfermo: el mèdico don Sixto Molouni confirmò esta noticia, y contra mis disposiciones y sin que yo pudiese remediarlo, los oficiales enemigos se detuvieron un dia mas en Jujui: ellos regresaron despues de este corto intèrvalo; y lo habrian hecho antes sin aquel accidente desagradable, y que vino como en auxìlio del defensor de Gorriti, para darle lugar á que en èl se apoyase, y pudiese difigurar los hechos con mas facilidad para calumniarme mas à su salvo; pero, cómo todo cobarde, ha esperado la época de mi desgracia, cuando antes él y su gobernador, si no aprobaban mi conducta, al menos callaban vilmente. Yo quiero ahora que cualquiera hombre que no esté animado de las villanas pasiones que ciegan à los enemigos de Salta, y á mis enemigos, diga si algo se encuentra en esto que no sea muy regular, no solo en el gefe de un pueblo, sino en un oficial de honor interesado en su crèdito, como dice el panegirista á que contesto. ¿Quien es capaz de calumniar mi conducta à este respecto, sinó el maligno y detestable Gorriti? Dice para completar su calumnia, que en medio de festines los entretuve algunos dias: ellos se detuvieron solo dos y la impostura de haberlos festejado yo es tanto mas atroz, cuanto todo el pueblo de Jujuí y los vecinos de Salta que accidentalmente se hallaban allí, fueron testigos presenciales de todo lo ocurrido en aquellos momentos: ¿habrà quien sostuviese haberme visto concurrir á casa de Araoz à festin alguno, ni mucho menos que yo lo haya dado à los parlamentarios enemigos? La impudencia para llegar à su colmo, era menester que se produjese en estos términos, y que tuviese la osadía que dá la larga pràctica del crimen, para asentar ante un pueblo entero, hechos de cuya falsedad no hay uno solo que no esté persuadido.

Es con la mayor falsedad que me acusa de haber tenido relaciones con el enemigo, cuando principalmente funda su aserto en el asunto de que acabamos de hablar. Creo haber desvanecido completamente una impostura la mas atroz y horrorosa. Yo he hablado en mi manifiesto sobre estas pretendidas relaciones; mi dicho no ha sido desvanecido. La reconvencion que dice el defensor astuto que me fue hecha, fue por una carta particular despues de pasados dos dias que los oficiales enemigos habian partido de regreso; eso hace ver claramente que yo no recibì órden anterior: contesté à este reproche tambien en carta particular, y el asunto quedó concluido. No puede negar que de todas las comunicaciones que yo recibì del general enemigo, Olañeta, daba cuenta al gobierno; pero en el ardiente deseo de hacerme aparecer coludido con aquel, se acoge al fùtil efugio de que solo lo hacia con copias: ¿eran por eso estas menos auténticas? ¿No es asi como se trascriben los documentos entre todas las autoridades? El perverso y mal intencionado Gorriti, y su defensor tan pèrfido como él, convencidos en el ùltimo grado de evidencia, no encuentran otra salida para desahogar sus viles pasiones.

Corresponde seguramente, à haber mantenido relaciones con el enemigo, la acusacion que me hace el falso *ciudadano de Salta* de haberle proporcionado á aquel un artículo tan interesante como el fierro por via de comercio, y toda clase de efectos, á favor del gobierno de Jujuì. Ciertamente que esto es atribuir sus propios crìmenes à otro, y juzgar de los demas por sì mismo, cuando pretende Gorriti, ò su defensor, que yo miraba como el sumo de la dicha el gobierno de Jujuí, porque à favor de él comerciaba con el enemigo. ¿No es esta la misma razon por la que èl trata de sostenerse en la silla de Salta? ¿No lo hemos visto introducir mulas, artículo no menos interesante al enemigo, cuanto que sin él le era imposible transportarse en unos paises ásperos y dilatados con la celeridad que le era necesaria, y con que lo ha hecho ultimamente? Cuando soy acusado del crimen de comerciar con los enemigos por el mismo que lo ha hecho notoria y publicamente, bastaria pre-

guntar ¿ cual de los dos tenia mas pruebas de haber cometido este crímen ? ¿ Seria capaz Gorriti de ponerse delante de Dávila á defenderse de lo mismo que èl le acusa ? Yo aun quiero presentar mas justificativos á este respecto.

Existen en mi poder, y no los negará Gorriti, los oficios y comunicaciones que, precisamente sobre esta materia, se han girado entre èl y yo. Por ellas resulta que, sin necesitar órden suya, habia tomado yo todas las medidas necesarias para impedir la introduccion de fierro, y comunicado las ordenes correspondientes al ministro de hacienda de Jujuí. En prueba de todo esto, es constante mandé regresar desde las goteras de Torija una partida que se introducia por su dueño, en la equivocada inteligencia de que este tràfico estaba permitido. Por último, el ùnico individuo que en Jujuì ha tenido fierro en alguna porcion, ha sido don Isidoro Alberti, cuya cantidad debe constar en los libros de las cajas públicas. ¿ Es dificil que el ministro de hacienda certifique su introduccion reconociendo su exístencia ? Para cualquiera tiempo que semejante crìmen me fuese probado, yo respondo ante la provincia y ante la nacion entera, no solo con mi hombria de bien, harto probada y conocida, sino tambien con todos mis bienes, sobre los cuales, despues de un juicio imparcial y rigoroso, me sujeto á sufrir las penas que me fuesen aplicadas. Otro tanto digo con respecto à los caballos, azogues y pòlvora que pretende el defensor de Gorriti que compre para comerciar, y cobrar luego su importe de las cajas públicas. Pero aun á este punto no le ha llegado su vez, y podriamos confundirnos con digresiones importunas.

Yo encuentro en el fondo de mi conciencia la satisfacion mas pura de que el nú mero de los impostores, como el defensor de Gorriti, es limitado, y que un testimonio del cabildo de Jujuì que acaba de concluir y de todo su honrado vecindario probaria hasta lo ùltimo la falsedad de esta atroz calumnia, con que se ha pretendido rebatir el justo cargo que le hice al gobernador de Salta, de haber proporcionado mulas al enemigo. Cuando yo he destruido ya todos los apoyos en que parecian fundar mis detractores el horrible cargo que me han hecho de haber mantenido relaciones con el enemigo, es justo que antes de pasar á rebatir los otros diga una palabra sobre ese criminal tráfico de mulas, contra el que nunca me cansarè de declamar como buen patriota, y del que se procura defender con débiles escusas, y con razones de apariencia.

Güemez habia contraido la deuda de cuatro mil pesos (*) á favor de unos costeños, y á su muerte dejó à la provincia con este deber mas, sobre todas las calamidades pùblicas y privadas de que habia sido autor. La junta permitiò les fuesen pagados en mulas chúcaras, y mandó à Gorriti les exígiese fianza para no expenderlas en los lugares donde pudiesen servir al uso de los ejércitos enemigos. Aun prescindiendo de la desovediencia sobre este punto y calidades con que las mulas debian ser dadas à los costeños, es cierto y constante que no son estas solas las que se han introducido al interior. El mismo amigo de Gorriti, enemigo de la verdad y del pais, confiesa esto propio poco mas ò menos, afianzando su defensa en que la única constancia que hay en cajas de que hubiese introducido Gorriti mulas á los enemigos, es como de dos mil trescientas, por las alcabalas que de ellas satisfizo ¿ pero esta constancia que prueba sino que Gorriti, à mas de hacer ese tràfico destructor del pais, defraudaba tambien à la provincia una gran parte de los derechos que se hallaban establecidos, y que debia pagar ? ¿ Que mas prueba, digo, cuando es constante y notorio el prodigioso y escandaloso número de estas bestias que ha introducido, cuando no hay uno en toda la provincia que no lo vocifere altamente, cuando con solo este objeto ha mandado arriba un comisionado y agente suyo, como don Roman Tejada ? No hablo ante los muertos, repito una y mil veces ; existen todos los testigos de lo que digo : à todos les consta, todos saben que las mulas que se han introducido no solamente no han sido pocas, pero ni chúcaras como lo habia dispuèsto la honorable junta. D. Roman Tejada no solo ha introducido mulas mansas, sino tambien caballadas utiles y nuevas. Gorriti ha permitido á diversos comerciantes llevarlas, principalmente à don José Anselmo Pereda, que en compañia de Quiróz remitió en agosto de 1822 el nùmero de trescientas mulas mansas, con otros varios efectos, cuyo importe ascendia de ocho á diez mil pesos : era pùblico en Jujuì que se dirigian al Cuzco, esto es, al mismo centro de los recursos y de las necesidades del enemigo, siendo asi que esto mismo habia querido evitar la junta cuando se vió en la fuerte y

(*) *Esta deuda era un resto de dinero que Güemez habia recibido á cuenta del mismo artìculo ; es decir, en virtud del comercio de mulas, que èl y todos sus parciales, como Gorriti y otros, hacian ya desde entonces.*

dolorosa necesidad de permitir cubrir con este artículo una deuda de la provincia, que en último legado le dejó al morir su nunca bien aborrecido destructor. Un mes antes habian conducido del mismo modo otra partida Xara y Costas, cuyo número excedia de dos mil. Yo pregunto si alguno de estos comerciantes es patriota: aun prescindiendo del comercio que han hecho con el enemigo, es notoriamente público que todos han sido castigados por opuestos á la causa de América, con diferentes penas.

Quiero concluir este artículo en que tal vez me he detenido mas de lo necesario, y pasaré á contestar los demas, despues de haber desbaratado la razon en que el defensor de Gorriti apoya el derecho que tenia su héroe para practicar el tráfico de mulas. Ella está reducida à que, cuando el gobierno de Salta lo permitió, era su amigo un súbdito. ¿Esto disminuye à un verdadero patriota el horror que le causa el dar armas al enemigo? El gobierno de Salta permitia el tráfico, no obligaba à hacerlo, y el que tuviese sentimientos nobles no debia aprovecharse de los errores ò faltas del gobierno, para sacar una ventaja particular; y si es porque calculaba que, no comerciando él, no hubiera faltado quien se aprovechase de esta coyuntura y proporcionase mulas á los españoles, sepa que es el principio de la mayor inmoralidad el librarse á hacer un mal porque no se puede evitar que otro lo haga. Es poco honroso hacerse instrumento, aun de la justicia para ejecutar las penas; y el nombre del verdugo siempre estará lleno de ignominia. ¿Como será el que por su voluntad se constituye el asesino de la patria, sin mas razon que la de que otros la han de asesinar? Pasemos de una vez adelante, dejando un asunto en que seria imposible concluir si se quisiese decir todo.

Si siempre un magistrado, à quien le está encomendada la conservacion del órden público, desatendiese sus deberes por el temor rastero de la crítica mordàz y maliciosa de los compañeros, socios, y allegados de los facinerosos y asesinos à quienes tuviese que castigar, la justicia desapareceria, la sociedad no podria existir, y todo se convertiria en un confuso caos, en una horroresa anarquìa y libertinage, à la cual sería preferible la misma mansion de las fieras, aun en los bosques de los Horcones, donde Gorriti habitò por mucho tiempo. Esta misma consideracion tuve en vista cuando en Jujuì, se presentaban bajo mi autoridad los asesinos y los ladrones pùblicos, à quienes me veia obligado á separar de la sociedad, cuya tranquilidad me estaba encargada. Estos han sido muchas veces amigos de Gorriti, individuos que habian pertenecido à la caudilla de Güemez, y he aqui la razon porque he sido acusado de haber desterrado ciudadanos honrados. Yo diré los nombres de todos los que en diversas ocasiones he mandado salir de Jujuí, y aunque esto bastaria para justificarme, añadiré tambien una corta apuntacion de las calidades de cada uno, y se conocerán claramente los ciudadanos honrados de Gorriti, y lo que este mónstruo entiende por honradez y hombria de bien.

Andrade, Manrique, Timotéo Tamayo, Rodriguez, Yelma, Ullunis, Bamba y otros tres ó cuatro mas de esta especie, y cuyos nombres no recuerdo, son los ciudadanos honrados de Gorriti. A la verdad que es desagradable y bien repugnante tener que manchar el papel con los crímenes y con los nombres de unos individuos, à quienes amenaza de continuo la espada de la ley, y que solo á favor de hallarse hoy entronizada en Salta la iniquidad protegida por todos los vicios y los crímenes, como ha tiempo se enseñorea en aquella desgraciada provincia, podrian estar salvos, libres, y aun con poder y proteccion. En vano con mil rodeos trato de vencer la violencia que me causa el tener que decir á los que no saben, quienes son los honrados y decentes ciudadanos de Gorriti; ello es necesario, pues que se me obliga à lo que habria deseado, no solo callar sino olvidarlo.

Andrade es un ladron público, degradado en Tucuman por el tribunal militar del ejército, y condenado, despues de un concejo de guerra, á seis años de presidio en Patagónicas, por haber hurtado la crisma de la iglesia matriz de Jujuí en 1816.—Manrique por sus conocidos vicios, por su inmoralidad é incorregibilidad fue expulsado por el general BELGRANO del ejército. Si esto mismo lo hacia en un pueblo pequeño como Jujuì sospechoso y perturbador del órden ¿ podrà Gorriti desaprobar que lo hubiese mandado yo salir, cuando podia tenerlo á su lado, como tan à propósito para él? ¿Son de otra clase los hombres á quienes ha protegido?—Timotéo Tamayo es salteador pùblico, de cuyo poder recogì dos caballos reclamados por un vecino de Coba, y que el mismo Gorriti mandaba se extragesen de poder de quien los tuviese, y entregasen á su dueño. Yo he querido à este hombre perdido y miserable arrancarlo de sus errores; lo he traido à mi lado el dia

que murió Güemez, ¿pero que conseguí? Aqui es necesario decir precisamente que predicaba en su decierto.

¡Rodriguez! ¿Será posible que haya en toda la provincia quien ignore el robo que hizo en la ciudad de la Paz à don Pedro Uberoaga cuando se hallaba allí encargado de un piquete de tropa? Es notorio à todos que en los campos de Yabi asesinó tres cochabambinos, que con siete á ocho mil pesos se dirigian á la provincia de Salta. En las inmediaciones de Oran hizo otro tanto con dos oficiales prisioneros en Humagnaca, que de òrden del comandante Arias, conducia à aquel punto: su objeto fue solo apoderarse de los equipages de aquellos desgraciados ¿, será ingusto llamarle à un mismo tiempo asesino y ladron? El general Belgrano rensò admitirlo en su ejército porque sus crimenes le eran demasiado conocidos; era de mi deber no recibirle tampoco en Jujuí; pero él hallaba buena acogida en Salta.

Un alferez, Angelino Yelma, se presentó en la plaza de Jujuí; trai consigo robada una muger casada, con quien tenia ilicitas y escandalosas relaciones: fue acusado por ella misma de intentar quitar la vida à su esposo: le mandó prender; se le formó sùmaria, y fue remitido con la muger à Salta. Con este caminaron cuatro mas, despues de haber sido castigados por habèrseles encontrado *in fraganti* en robos que estaban perpetrando. Yelma regresò poco despues á la jurisdiccion de Jujuí con pasaporte de don Pablo de la Torre, mayor de plaza de Salta. Yo quiero prescindir por ahora del objeto con que se dejaban, ò hacian regresar à la comprension de Jujuí estos hombres conocidamente facinerosos y foragidos; pero ¿no es cierto al menos que era insultar mi autoridad, hacer un escandaloso desprecio de los respetos que me eran debedidos como á primer magistrado de un pueblo, y enfin apresurar los momentos de un rompimiento, que supe evitar constantemente, ã pesar de lo que diga el mal informado defensor de Gorriti? En fin, yo he mandado salir de Jujuí asesinos públicos, facinerosos descarados, criminales de toda especie, formándoles à unos causa, à otros por via de correccion, y à algunos por una precaucion muy prudente, y que era de mi deber el tomarla. Todos son delincuentes, vuelvo à repetirlo, y sin embargo he sido acusado de haber desterrado ciudadanos honrados, sin que precediese juicio ni aprobacion. Yo he pintado, aunque con bastante repugnancia à los principales, y es preciso que no se olvide que estos mismos son ahora, como antes han sido, los amigos, apoyos y sostenes de Gorriti; ellos forman su círculo, ellos han formado la faccion de Güemez, y ellos se hallan en estos propios momentos disponiendo de la suerte y de la fortuna de la patria, premiados como sus mejores servidores, y ocupando los puestos mas importantes y delicados de la provincia. Despues de estas consideraciones, que es menester tener siempre presentes, y de haber mostrado la honradez y virtudes que son apreciadas por Gorriti, yo podrè pasar á exáminar el cargo de haber dispuesto á mi arbitrio de los fondos pùblicos.

Ha llegado la oportunidad de que hablemos de la pòlvora que dice el defensor compré solo para negociar con efectos, y despues hacerme pago de las rentas pùblicas. A mas del arreglo con que estas han sido administradas en Jujuí, que me liberta de todo cargo de semejante especie, porque sin el conocimiento y anuncia del ministro de hacienda no han entrado fondos algunos en cajas, ni se han hecho inversiones de ellos; precisamente en este nùmero asuntos de la pólvora no solo no pude negociar con el erario, sino que es cierto que la suma escasez de éste, hizo que se detuviese por mucho tiempo à don Jacinto Garabito de Leon, vecino de Tucuman, para satisfacerle cien pesos que se le adeudaban, por el exceso sobre doscientos con que fue enviado á comprarla à Tucuman, Lestero, ò Còrdova. Por último fue menester que yo supliese este dinero, y se le entregò en mi propia casa.

En distintas ocasiones, no una sola, suplí de mi peculio à las necesidades y urgencias del erario, como à todos consta, como lo puede certificar el ministro de hacienda. La hacienda pública era administrada con la mas religiosa escrupulosidad y se daba la preferencia en la inversion de ella à las deudas de los patriotas desvalidos, de los miserables enfermos servidores meritorios de la patria, de los arruinados contribuyentes y à gastos de guerra indispensables à la frente de un enemigo que siempre ha sabido aprovecharse de nuestros menores descuidos. A pesar de todo esto, de que yo no percibia ni una tercera parte de mis sueldos; mientras que Gorriti premiaba y repartia la fortuna pùblica entre los que al lado de su antecesor Güemez habian destruido y aniquilado el pais, y entre los que en distintas èpocas lo habian saqueado y talado enteramente; á pesar de todo esto, dijo, Gorriti pretendiò trabarme en el manejo de la hacienda. A esto debe referirse su mal-impues-

to defensor, cuando dice que sin el requisito de la aprobacion del gefe de la provincia disponia yo de los fondos públicos. Esta era una acusacion contra la que le parecia no debia yo estar prevenido; pero al que tiene una conciencia sin mancha, le basta recordar los hechos para encontrar sus justificativos.

Una correspondencia jirada entre el gobernador de la provincia y yo, tuvo precisamente por objeto el presente asunto, y tengo la satifaccion de que él la cortó despues de la demostracion que le hice en el oficio número 2, de hallarme yo, segun el reglamento provincial, con iguales facultades en Jujuí à las que èl tenia en Salta sobre el ramo de hacienda. Creo pues, no sin bastante fundamento, que él debió convencerse de esta verdad, cuando no volviò à hablar sobre la materia, hasta que su oculto amigo ha tomado la pluma. Dì cuenta de todo à la honorable junta, y mi conducta debiò ser aprobada por ella, pues de lo contrario habria yo sido reconvenido, ó se habria dispuesto que en lo sucesivo me sujetase al gobernador de Salta en el manejo del erario. Despues de esto ¿que cargo resulta contra mí? ¿Por qué se espera que yo esté lejos del pais para acriminarme, habiendo callado à pesar suyo y contra todos sus sentimientos cuando me hallaba yo presente, y cuando podia ser reconvenido por la honorable junta, á la cual mi obediencia y respetos son pùblicos è indudables? Gorriti y mis enemigos no advierten que debe todo volverse contra ellos, y en la exâltacion de sus pasiones, no encontrando crimenes de que acusarme, se complacen en formarlos à su arbitrio; pero ellos duran solo mientras la verdad calla.

El defensor invita á mirar el incremento presente de la hacienda pública; pero ¿ no es esta la mayor impudencia y descaro? ¿ Presume por ventura que todos los hombres á quienes habla son ineptos, ò que ignoran los ùltimos sucesos de aquella provincia? El comercio con el enemigo ha sido promovido, fomentando y protegido por la administracion actual: que él se hace, lo confiesa el mismo *ciudadano* (in nomine), reputàndolo útil à la provincia. ¿ Que hay pues que estrañar, que cuando por mucho tiempo estuvo obstruida toda relacion con los paises ocupados por las armas españolas, y por consiguiente careciendo aquellos pueblos de los artículos de consumo que recibian por esta via, los cuales se hallaban detenidos aqui, en el momento que la comunicacion se abre se encuentre el erario con una cantidad mayor de la que habia recibido en años anteriores? ¿ Podrá llamarse este un aumento en las rentas públicas, hecho á favor de los sábios y económicos cálculos de un gobierno paternal, justo é interesado en el bien del pais? Es preciso seguramente haber perdido la última dosis de pudor para poderlo asentar tan resueltamente, y no querer volver la vista sobre los males que trae, no solo á las provincias en general, sino à Salta en particular, la permision del comercio con el enemigo, por medio del cual se le han facilitado artículos, sin los cuales tal vez, y sin tal vez, no podia subsistir por mucho tiempo. Contentarse con recibir ahora de golpe una gran cantidad de dinero, permitiendo la introduccion de efectos al enemigo, para no recibir nada por mucho tiempo, y por un tiempo mucho mas dilatado de lo que habria sido en el caso contrario, es seguramente un cálculo propio del que posee una cosa usurpada ò malhabida, de la cual procura sacar todo el partido posible y en el menor tiempo dable, aunque sea à costa de su destruccion, porque está cierto que aquello que en lo sucesivo llegase á producir deberà disfrutarlo su dueño. Asi ha calculado Gorriti cuando ha consentido en el aniquilamiento futuro de la provincia por un corto beneficio presente, del cual le resulta à èl el tener con que sostenerse por mas tiempo en su usurpacion y depotismo, teniendo con que sostener à la cuadrilla de vàndidos que lo rodean; pero todo toca su fin, y à todo le llega su tèrmino. Cuando despues de concluido el sacrificio de Salta, caiga desde su silla el mónstruo que la oprime, entonces respondera á los cargos que toda la patria le haga; entonces responderá si el comercio con el enemigo, de efectos con que vestir sus tropas, de azogues con que fomentar sus minas, y de mulas y caballos en que transportarse, le eran mas útiles à la provincia, ò á sus antiguos tiranos: pero entretanto llega aquella época, feliz ó desgraciada, continuemos en el empeño que nos ocupa.

Me acusa el defensor de Gorriti de haber retirado una partida puesta en Purmamarca contra los enemigos, substituyèndola, por decirlo asi, con otra en los Alisos, apostada contra el gobierno de Salta; y en esto no es menos impostor y perverso, ni desfigura menos, hechos ciertos, con el doble objeto de defender á su amigo, y acriminarme.

Habiendo hecho el enemigo un movimiento sobre Tarija, crei yo el punto de Purmamarca èl mas aparente para apostar una partida abanzada de observacion, de la cual partiesen espias à los despoblados de Salinas, que pudiesen descubrir y darnos aviso, si cambiando el enemigo de direccion,

cargaba sobre Jujuí ò Salta. Es claro que mientras la necesidad subsistía, la partida observadora debiò existir tambien, y que su fin debia llegar con el fin del objeto con que habia sido colocada. Esto mismo sucediò, habiendo permanecido dicha guardia hasta mediados, ò fines de junio, en que, desvanecido el recelo de que el enemigo pudiese venir hácia nosotros, la mandè retirarse. ¿Qué hay en esto que no sea muy comun y regular? Nada seguramente à los ojos de toda persona imparcial, que no esté, como Gorriti y sus allegados, en el malicioso empeño de acriminarme, acogiêndose en el último trance á que todo se debia temer de mi, pues perdi la confianza pública: mejor habria dicho el defensor de Gorriti, que perdieron ellos la esperanza de que yo les perteneciese y tomase parte en sus planes debastadores; en fin, que les era doloroso ver que no estaba un Corte à la cabeza de Jujuì, con quien supieron convivirse muy bien en el tiempo del finado Güemez, y cuando en vida de este mandaba la provincia el presente gobernador.

Pero adviertase àun mas: las rentas de Jujuì eran tan escasas que no podian sostener por mas tiempo la guardia expresada. Cuando no habia con que pagarla, y cuando era ya innecesaria ¿ no habria sido un crimen el conservarla? El teniente coronel don Fermin de la Quintana, que pocos dias antes fue à relevar al coronel Arias, debe informar sobre el particular. El capitan Argüello, que habita al pie de la cuesta, paso preciso por ese camino y à cuyo cargo estuvo la partida, es tambien otro testigo de los motivos que me obligaron á retirarla: pero el infame defensor de Gorriti pretende que fue con el de remitir cuarenta caballos al enemigo. ¡Y que! ¿ Era el ùnico camino por donde podia yo hacerlo? ¿ quien atestigua que yo los haya enviado? ¿ como se hace constar esta impostura? ¡Pues que! ¿ basta decir una cosa para que sea creida? Yo podria volverle aqui sus propias expresiones, y decirle que él sostiene el favuloso aserto de haber remitido yo cuarenta caballos al enemigo con la misma seguridad que si èl los hubiese visto y contado por sus propios ojos. Yo le niego este hecho con tanta mas resolucion, cuanto sè que no habrà uno en toda la provincia que lo sostenga, à pesar de que èl suponga constar así de algunas declaraciones de un sumario; como hay, sí, infinitos vecinos de Gorriti que aseguran ser mas de ocho mil el número de mulas extraìdas por èl, y como hay peones que las han conducido y que lo afirman tambien, à quienes me referí cuando lo dije, y cuyos nombres llegará tiempo en que puedan publicarse sin el riesgo que ahora correrian sus vidas.

Mas hemos llegado ya al caso de satisfacer al pùblico sobre la partida colocada en los Alisos. Gorriti no ignora su objeto; sin embargo puede haber quien no lo sepa. Poco antes hemos visto como pusieron à prueba mi moderacion los vándidos y revoltosos que inundaban la jurisdiccion de Jujuí, y que me obligaron à tomar muchas veces providencias fuertes contra ellos, mandàndolos salir de aquel distrito para garantir asi las propiedades y vidas de los ciudadanos, y para garantir tambien el òrden pùblico, amenazado por momentos, como lo escribí al mismo gobernador. Este es seguramente uno de los mas penosos deberes de un magistrado, y en el que, sin embargo, debe tener mas zelo y delicadeza. He ahí el objeto con que fue colocada una partida en los Alisos, crucero de los caminos de Jujuì y los Molinos à Salta. Pero no ha sido esta sola la partida expedida por mì con el mismo objeto. En dos èpocas diferentes me ví obligado à destinar partidas volantes de seis hombres que, recorriendo la campaña à cierta distancia de Jujuí, se diesen mutuamente avisos y auxilios para perseguir y aprender dos cuadrillas que la turbaban. Ofrecí prémios à los que las descubriesen ò tomasen: se consiguiò el objeto. Presos unos, fugados otros, quedó el territorio, á favor de la constante persecucion que se les hacia, libre de esa plaga, producto de la administracion de Güemez. Siendo todo esto pùblico; habièndole yo pasado al gobernador los competentes avisos, y sabiendo Gorriti las diversas requisitorias que expedia, ya contra Mendoza, que fue despues fusilado en Jujuì, ya contra otros muchos salteadores de esta especie ¿como se atreve su defensor à interpretar tan siniestramente, y con las mas deprabadas intenciones una de estas partidas colocada en los Alisos? Me es muy duro de creer que llegue la prostitucion del defensor hasta asentar esto de mala fé, y no sea mas bien porque su defendido no ha sabido instruirlo mejor, ò lo ha hecho maliciosamente. Pero era menester á toda costa llevar adelante la suposicion de que yo habia procurado separar el pueblo de Jujuí de la provincia de Salta, y este era un insidente, ó una prueba en favor de su aserto. ¡Miserables! ¿Era en los Alisos en donde en tal caso habria yo colocado una partida? En caso de una alarma, semejante à la que dà á entender el defensor, la habria puesto en el rio de Perico, lugar mas aparente, cuatro leguas mas adelante; ò bien en cualquiera otro punto que hubiese proporcionado mas ventajas para tal empresa,

La tranquilidad de que goza el pueblo de Jujuí y su campaña me es debida, y es debida à mis esfuerzos y desvelos por la conservacion del órden. Por mas que pretenda el descarado atacador de la verdad, Jujuí no se ha declarado independiente, como lo han hecho, Lestero del Tucuman, la Rioja de Córdova, San Juan y San Luis de Mendoza, y despues de una larga guerra del mismo Buenos Aires Santa-Fè, porque yo me opuse constantemente, y porque creí deber conservar ese corto territorio unido, en la dislocacion del resto del estado; pues era el que precisamente tenia que sufrir los ataques, y rechazar mas inmediatamente á un enemigo que habia probado su valor y decision cuantas veces habia sido bastante osado. Se fijaban en èl, dice hablando de mi, las miradas de la anarquìa: aun prescindiendo de esta falsedad ¿quien habia sufrido mas que Jujuí por haber estado sujeto à su capital? ¿quien con mas razon podia reclamar su independencia? Echemos la vista solo sobre los seis años en que la destruyó Güemez; reparemos los vejàmenes que sufriò; miremos su propio distrito mutilado; veamos tantas usurpaciones; fijemos la consideracion en quien succede al tirano de que se libertò por una feliz casualidad, y encontràndola siempre en presa á asesinos, foragidos y salteadores, desidiremos sobre la justicia que tenia para pretender separarse de Salta, y veremos si merecen el nombre de anarquistas los dignos ciudadanos que lo han solicitado, como ùnico remedio á tantas desgracias. Pero todo esto no hace al caso; yo me he opuesto á un rompimiento, y Jujuí permanece aun unido á Salta, como ninguno de los pueblos subalternos de las demas provincias.

Si mi oposicion no hubiese sido cierta, y si en mi persona se hubiesen fijado las miradas de la anarquía ¿que es lo que habria impedido que Jujuì hubiera hecho lo mismo que otros pueblos subalternos y con la misma facilidad? Si el proyecto era tan público ¿como no puso un remedio? Si no lo hizo por su impotencia ¿quien estorbò el que se hubiese realizado? Esta es una contradiccion que salta à los ojos. y mi correspondencia con el gobierno de Salta està llena de pruebas que hacen ver hasta la evidencia, que yo he sostenido la dependencia de Jujuì. Cuando Olañeta fùe reconocido gobernador, Jujuí se habria separado con mucha facilidad reconociéndole; yo lo resistì, y puse la jurisdiccion en estado de defenderse, siendo asi que Salta no tenia un solo hombre. Despues de la renuncia del señor Cornejo, se hizo una convocatoria à junta provincial; Jujuí resistiò por dos veces enviar sus diputados porque estaba su vecindario cansado de que el gobierno de Salta les quisiese medir los poderes é instrucciones: á instancias mias los nombrò, y este fue un sacrificio mas que hice hacer à Jujuí en favor de la union. Pero cuando la perversidad ha llegado hasta el punto en que se halla en el partido de Gorriti, todo se desconoce, se cierran los ojos à la razon, y no se vè mas que el modo de satisfacer las mas inmundas pasiones. Yo no conozco las personas que en el sumario hayan declarado haber hablado conmigo sobre esta materia; el sargento mayor Trogero, que es el ùnico que se nombra, no puede haberlo dicho, y yo aseguro sin la menor dificultad, que es una impostura, y un agravio que se hace à aquel gefe, cuyo honor y hombria de bien son demasiado conocidos.

Despues de haber probado yo, como puedo probarlo à la distancia en que me hallo de Jujuí que no solamente no he fomentado la discordia y la division, sino que me he opuesto á ella con todas mis fuerzas hasta poder gloriarme de haber conseguido que la provincia de Salta se salve del desorden que en todas succediò à la dislocacion general; despues de que me ofrezco parecer en un juicio imparcial si Gorriti quiere acompañarme à él, desnudo del poder en que ahora se apoya, y con que oprime al desgraciado salteño; hable cuanto guste el defensor del crímen y de la iniquidad; sostenga que yo he desovedecido ordenes del gobierno, que yo le desafío á que lo pruebe. Yo le haré ver que no solo las cumplia, sino que tambien las hacía cumplir, à pesar de que, en mi opinion, las creyese malas, como sucediò cuando el comandante Arias detuvo una partida de mulas que con órden del gobernador pasaban para el enemigo, y yo le previne que se abstuviese de tales tropelias.

Infinidad de ordenes son desovedecidas, dice; pero una vez mas, yo le desafio á que presente los documentos en que se apoya. Todos los oficios y correspondencia entre los gobiernos de Jujuí y Salta prueban lo contrario: es demasiado dilatada para darla à la prensa, no obstante el que quisiese imponerse de ella, puede hacerlo con la mayor facilidad viendo á mi apoderado en Buenos Aires. Si en esta expresion se refiere el defensor à haberme negado á ir de diputado à Salta cuando Gorriti pidió á Jujuí un representante en el tiempo que era interino de su antecesor, amigo y compañero, tenga presente que el cabildo le contextó preguntándole el objeto para reglar las

instrucciones, á que respondió Gorriti: *que á su órden debian mandar el diputado ò diputados, sin mas instruccion que la salud de la patria.* Tal es precisamente este hecho, que mostraba desde entonces lo que era, y lo que prometia à la provincia el mònstruo feróz que ahora la rige.

Yo he deshecho los cargos, repito, como me ha sido dable á la distancia: sèame tambien permitido echar una mirada sobre el dèspota atroz de Salta. El ha desobedecido á la junta repetidas veces, como lo asegurè en mi primer manifiesto: su defensor lo niega; pero es menester que recuerde que la junta mandó á Gorriti formase causa y castigase à la Torre, à peticion de Jujuí, y segun los documentos que al efecto le remitia; la Torre ha sido nombrado con menosprecio de la junta, mayor de plaza: que le mandó exigiese fianzas á los costeños de no expender las mulas donde pudieran servir al enemigo, y que lejos de hacerlo, envió en compañia de ellos, y encargado de sus intereses à don Roman Tejada: que convino al recibir el mando en perseguir la faccion de Güemez, y que en vez de hacerlo, dà sueldos à los partidarios conocidos de éste: que la junta le mandó colocase à los gefes Cerda y Zavala conforme á sus méritos, y que por no ser parciales suyos, los desatendió con desprecio de lo mandado, y de la justicia, colocando luego á Quiròz en el lugar de Zavala, y á Morales en el de Cerda: que desarmò el piquete de partidarios, de que era comandante el señor Cornejo, contra órden expresa de la junta. En fin, seria interminable, y cuando aun me resta mucho de que hablar, tocaria tal vez el fastidio de los que me lean.

Pero el defensor de Gorriti se propone negarlo todo, como el camino mas corto para una defensa. Niega que el parte de mi separacion haya sido dado en los tèrminos con que en mi anterior manifiesto lo dije: el mismo Pallares me asegurò ser ese el contenido, y esos los suscintos términos en que fue puesto el parte, y el defensor miente atrozmente cuando asegura que se diò por causal de mi deposicion la pretendida independencia de Jujuì. (*) Niega tambien haber dado grados militares en prémio del atentado cometido contra mi persona: pero esta verdad la prueban muy bien Quiròz que fue hecho coronel à los cuatro ó seis dias de haber venido à Jujuí; Andrade que fue hecho sargento mayor para ir de segundo de Rodriguez à la quebrada de Humahuaca; Silverio Herrera hecho capitan, y el sargento Farjau, alferez. A todos dió dinero en recompensa de su buen servicio; y esto no niega su defensor.

Yo he preguntado anteriormente, por què si era criminal no se me habia causado: ahora quisiera tambien que se me dígese ¿cual es la estraña contradiccion porque se empeña en hacerme aparacer delincuente al paso que pretende justificarse de haberme mandado deponer? Esto solo seria suficiente para probar cual es la buena fè con que obraba el gobierno actual de Salta, si no supiesemos que estos mismos vândidos que se presentaron en Jujuí y por medio de una asonada escandalosa arrebataron de mi mano un gobierno que yo antes habia renunciado, son los que despues rodean á Gorriti, son los hombres de su mayor confianza y sus mejores amigos. Pero ¿que hay que estrañar en la conducta de un hombre que por medio de otra asonada, tanto ó màs horrorosa, se colocò al frente de la provincia?

Despues del armisticio con el enemigo, que se lisonjea de haber roto, pero que supo aprobar, y de cuya necesidad en el estado en que se hallaba la provincia, quiero prescindir; gobernaba el señor Cornejo con la autoridad que habia habido del pueblo por medio de sus representantes, cuando la escandalosa y atroz revolacion del 22 de setiembre, vino à conmover toda la provincia y turbar la paz de que se gozaba. A su frente aparecia don Pablo de la Torre con todos los asesinos y foragidos, hijos del finado Güemez, amigos de don José Ignacio Gorriti, su digno sucesor. El detall de los sucesos nos ocuparia demasiado. La junta lo llamò, es cierto, porque veia la decision de los conjurados por él, y porque encontraba ese como el ùnico medio de contener el presente desorden. Fue nombrado gobernador interino, y como asociado al señor Cornejo: nuevos tumultos hicieron que se decidiese la junta à prevenirle à este que renunciase: despues esta misma insinuacion fue anulada por la junta, y el que conozca lo que son los apurados momentos en que en una revolucion se presenta una chusma inmoral y altanera, podrà decidir sobre la legitimidad

(*) *No hay una cosa mas ridicula que esta asercion, cuando se considera la clase de hombres que se presentaron en Jujui este dia. Ellos eran todos sin honor, sin patria ni fortuna: pero mas, cuando ni aun eran de la provincia de Salta, y ninguno de Jujui ¿que les podia importarà estos tal independencia ò separacion? ¿por qué tanto interes y amor por Jujuí? Ellos fueron comisionados por Gorriti; ahi está todo el enigma.*

del nombramiento de Gorriti. El niega haber tenido parte en la asonada del 22; pero no le quedarà duda al que se ponga à considerar que ella no tuvo otro objeto que colocarlo en el mando en que ahora se halla, que se contuvo, como él lo pondera; pero luego que hubieron conseguido su intencion; que siempre que él ha hecho la apariencia de renunciar, han amenazado al pueblo y à la junta con muertes y con saqueos en caso de que le fuese admitida, los mismos foragidos que se presentaron en la plaza de Salta el 22 de setiembre; que estos mismos hombres ocupan ahora los puestos de confianza del gobierno; que habiéndole sido dado el mando á Garriti por la junta, siempre fue con la condicion de que persiguiese y castigase à los autores de aquel tumultos lo que lejos de verificarlo ha fusilado cuatro individuos en la frontera, solo porque sabian quienes lo eran en efecto, y que él temió lo descubriesen; por fin, si se considera que su defensor mismo confiesa que supo que la conspiracion se fráguaba; mas es cierto que él no la evitò.

Yo me he dilatado mucho, y aunque no he dicho cuanto tenia que decir, ni cuanto podia, ha llegado ya el tiempo en que concluya. Si he sido demasiado menudo en mis relaciones; asi convenia à mi defensa, y à presentar la verdad con la mayor claridad posible, que ha sido todo mi objeto. Los ciudadanos de Salta que lo han visto asesinar á Ibañez en Cian, à Arias en Humahuaca, à Calero en San Pedro, y à mi en Jujuì, disculparán las palabras, tal vez demasiado ácres de que muchas veces me he visto obligado à servirme para calificarlo, y calificar à sus parciales pero sí no las encuentran bastante exâctas, al menos serà porque aun no lo pintan con toda la horrible perfeccion de que es digno su retrato: mil veces me ha sucedido no hallar voces con que nombrarlos, y quedar muy poco satisfecho de las que me ha sujerido la necesidad. Todos espero confiadamente se habràn convencido al leer esta mi manifestacion de la injusticia con que soy acriminado, de la criminalidad con que ha contribuido Gorriti al sosten del enemigo, de la perfidia con que ha oprimido la provincia de Salta, y de la proteccion escandalosa que ha prestado á los facciosos de Güemez colocando en los empleos à los asesinos y los salteadores, desplegando à los hombres virtuosos, á los servidores de la patria; y por último, del modo infame y siniestro con que se ha declarado contra mi coludiéndose con Cote. Saiverri, Zotelo y otros que formaban y encomendaban á sus camaradas el plan de asesinarme, como lo hemos visto despues verificado en una horrible asonada, habiéndome salvado por una feliz casualidad. Tambien por la misma defensa à que contesto se ha visto que los pretestos de que Gorriti se ha valido para declararse en contra mia, han sido, mi vigilancia en persegnir vagos, mi actividad contra salteadores, mis deseos demostrados por concluir con el enemigo, y auxîliar las operaciones de Lima, mi adhesion al cuerpo representativo de la provincia, y la opinion que mi buena conducta y servicios à la patria me habian formado, y aumentaban à largos pasos. He ahí, conciudadanos y amigos, la comparacion entre Dàvila y Gorriti: si aun todo lo que he espuesto, y lo que cada uno sabe particularmente, no basta á convenceros, como lo espero, de los crímenes de Gorriti, de mi buena conducta, de la pureza de mis intenciones, y de la grande diferencia que hay entre los dos; yo ofrezco patentizárosla ante un tribunal nacional que nos llame á ambos á una rigorosa residencia. Allì, despues de haber probado al público cuanto llevo asentado, convenceré á mis jueces de mi inocencia, y exîgirè el castigo del delincuente, con la severidad y firmeza que demanda una ley imparcial y justiciera. Còrdova 13 de febrero de 1823.———(Firmado)———*Agustin Dàvila.*

Nota. Despues de escrito el anterior manifiesto ha llegado à mis manos el que publica una comision de la honorable junta de Salta, tambien en contestacion al mio de octubre ùltimo. Yo me detendria en hacer algunas observaciones sobre él, si no estuviese persuadido, de que el temor lo ha dictado y que es enteramente obra de la opresion en que se halla aquella corporacion. En prueba de esto podria recordar, que ella misma ha declarado alguna vez que no tenia libertad para deliberar, pretendiendo reunirse es Jujuì donde unicamente se creia libre: esto tampoco le fue permitido por Gorriti. Pero para probar la violencia à que ha tenido que ceder la junta para contestar à mi manifiesto, no es preciso retroceder tan atras; basta con leer las cartas que del mismo Salta se escriben: yo copiarè una, que es de un sugeto de importancia y à quien su actitud debe hacerle estar alcabo de cuanto pasa. Dice asi:—

„Habrá V. visto y tedrà seguramente el manifiesto de Dávila. No es explicable en los limites de una carta el efecto terrible que ha hecho en el ànimo del gobernador. Al principio opinó él mismo que no podria vindicarse bien por ducumentos sacados mientras su permanencia en el man-

do, y que dentro de algun tiempo retirándose de él, solo seria cuando pudiese exigirlos. Mandò su contestacion luego à nombre de un ciudadano imparcial hecha por.....Pocos dias despues mudó de dictamen y determinó pedir ã la junta su vindicacion. En efecto, pasò un oficio á esta de buenas à primeras, en que despues de recomendar su gobierno &c. pedia que instruyéndose de todas las calumnias del manifiesto, las contradigese solemnemente y saliese en su defensa; porque de lo contrario se creeria à Dàvila generalmente sobre la opresion en que supone à la junta. Como esta hubiese suspendido sus sesiones con la aproximacion del enemigo, aunque este se habia ya retirado; pero aproximàndose la pascua se creyó mejor por algunos de los diputados que se reunieron, dejarlo para despues de año nuevo, y asi se le comunicò. No obstante, él insistiò nuevamente en que se hiciese un paréntisis en las pascuas y se le contestase. Tratose de hacerlo asi; mas no pudiendo conseguirse número bastante, despues de unos pocos dias, recibiò la junta otro oficio muy fuerte, haciendo una formal è irrevocable renuncia del mando; porque la junta no le habia contestado, habiendo creido él que en el momento de verlo atacado ella debió volar en su defensa, como representante de una provincia á quien habia sacado de la nada y del *caos* en que la encontró, al estado mas feliz en pue hoy se halla de *una tranquilidad imperturbable por ningun vaiben politico &c. &c.*

„Reunida al fin la junta acordò negarse á lo primero, à pesar de la bulla que se metia y de las amenazas de revolucion, de degüello &c., que cada dia se aumentan mas; fundando principalmente su negativa en que carecia de conocimientos, y que aquel paso prevenia el juicio de residencia, ùnico caso en que ella debia fallar: dorándola, si con bastante sutilidad, y aun quiza poca decencia. A la renuncia le contestó tambien negandose, por los males que en las circunstancias traeria (*) y le mandó una comision de su seno, para que le explicase las razones de la junta y lo convenciese de la injusticia è impolìtica de su solicitud. Se puso furioso, y como tal trató à la comision protestàndole que jamas se convenceria, aunque resucitare su padre; y que ó se iba ó lo vindicaban.

„En seguida pasó otro oficio exponiendo que no podia seguir en el mando, cubierto con las imputaciones que se le habian hecho; y que, ò se le admitia la renuncia para que tenga lugar la residencia, ò le certifique la junta *con toda libertad* sobre 15 artículos, en que se contiene todo lo bueno que puede hacer el mejor gobernante en el mejor pueblo de la tierra.—Que no solo no fue autor de la revolucion del 22, sino que él deshizo la tempestad.—Que la junta jamas ha tenido el menor obstàculo en sus funciones, que ha disfrutado y disfruta de plena libertad, que sus resoluciones todas han sido exàctamente obedecidas.—Que la administracion de justicia, y la de rentas van admirablemente.—Que no ha sido autor de la revolucion de Jujuí, segun el expediente que acompaña.—Que no ha vendido mulas al enemigo,—y en fin, que la provincia se halla en un estado excelente de paz, tranquilidad, &c. &c. La junta permanente ya odiada, murmurada y amenazada publicamente, porque queria guardar el poquito decoro que le habia quedado en medio de tanta violencia y degradacion; instada tambien por una gran parte del pueblo à que lo *contente al gobernador* sin pararse en medios, por temor de los destrozos con que se amenaza (causa que obra mas en la generalidad que la justicia, la libertad, honor &c.); acordò llamar á los diputados de la general, que concurrieron solo cinco. Entre estos algunos opinan que por todo se debe entrar antes que desagradar al gobernador, que la fuerza salva el decoro de la junta &.; pero hasta ahora nada se ha decidido. Los de la permanente ya se animaron á certificar todo aquello que sea cierto; pero lo absolutamente falso, no sè como pueda ser, y por parte de alguno de ellos, primero que sucedan cuantos trastornos quieran. Las amenazas aumentan: algunos comandantes ya hacen sus renuncias, porque no quieren seguir yéndose el gobernador; y aun los amigos se enojan por tanta *temeridad*; el prelado eclesiástico y otras personas de distincion toman un empeño con los de la junta en que se corte todo, y que lo *contenten* sea como quiera. Sabemos evidentemente que no se contenta si la junta no habla á su paladar; y esto no lo puede hacer. Así es que el pueblo todo està en espectacion, porque asi se le ha querido poner para sacar lo que de otro modo no se puede; y los diputados en la berlina llenos de la mayor aflíxion, precisados à prostituirse, ó ser acusados de mil males; y violentados ultimamente con la mayor y mas vurlezca violencia à hablar

(*) *Podia añadirse; y por no ver repetida la escandalosa jornada del 22 de setiembre; pues aun sus autores subsisten, y subsisten en el mismo empeño.*

con *plena libertad.* Baste de esto, en que he incomodado á V., quizà porque considerò que ha de gustar de saber todo esto, aunque le cause el fastidio que es consiguiente.—Salta enero 7 de 1823."

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

El 16 por la mañana tuve parte que el sargento mayor Morales, alias el costeño, pasaba el rio de Reyes con una partida como de diez hombres armados, tomando el camino para Popayan con destino á esa ciudad. No me sorprendió esta noticia, al modo que sucediò con el pueblo y campaña, porque ya tenia datos inequìvocos de haber salido por la quebrada del Toro con un número crecido de tropa armada, y suponia que habiendo concluido su comision por los territorios al costado donde se dirigiò, pertenecientes à la jurisdiccion de Salta, hubiese querido acortar camino, y regresase por este cañon. Mas muy luego fui informado que el objeto de este oficial habia sido con órdenes expresas de V. S. de ir á Humahuaca à sorprender al coronel don Manuel Eduardo Arias, dependiente inmediatamente de esta comandancia general de armas, subalterna de V. S., y que no habièndolo verificado por aviso que aquel tuvo, se regresó quebrada abajo, aconsejando à todos sus habitantes negasen la obediencia à este gobierno, por ser sarraceno coligado con Olañeta.

Me sobrecoge esta conducta, por recaer en un sujeto, cuyos servicios en los últimos desastrosos acaecimientos de esa capital, han sido del agrado de los magistrados, y satisfaccion del pùblico ofendido; y tambien porque dependiendo de V. S. que tiene conocimientos plenos de mi patriotismo y sacrificios, lo supongo instruido por V. S. mismo de mi mérito por la causa comun, y en particular por el bien de la provincia. Si con anticipacion hubiera recibido los avisos de este agravio, habria tomado mis medidas para interceptarlo, dando à V. S. cuenta de los motivos, pues que tengo obligacion de perseguir á todo incendiario. Pero no habiendo tenido lugar esta mi justa providencia porque ya lo supuse fuera del territorio de mi jurisdiccion, me dirijo á V. S., esperando merecer que mi honor, hasta ahora intachable en la fidelidad á la patria, sea satisfecho, previa audiencia del expresado comandante Morales, quien, sin duda ignorante de la calidad de mi persona y distinguidos servicios á la nacion desde el año de 809, se ha llevado de las voces que en el taller de la iniquidad, formò la coloccion de don Pablo de la Torre, para llevar al cabo los ruinosos objetos que se propuso el 22 de setiembre con sus secuaces. No satisfecho, como creo merecer, de la alta injuria que se me infiere, en que V. S. mismo no recibe honor; pues sostiene de su teniente en este pueblo, á un sujeto ennegrecido con tan criminal sindicacion, *protesto à V. S ocurrir hasta el último tribunal que se presente en la provincia, sujetàndome, como lo hago desde ahora á que, si V. S. tiene à bien, me presente en esa, ó en cualquiera otro punto de la provincia à ser juzgado y sentenciado; lo haré á la hora que reciba la determinacion de V. S.*

Con motivo de haber V. S. librado ordenes de prision, y aun de fusilacion contra el coronel don Manuel Eduardo Arias, cometida su ejecucion al comandante Morales, y estas no haberse efectuado, resulta de aquí, que si antes dió Arias motivo para las expresadas órdenes de V. S., ahora queda descubierto, y aun la obediencia á V. S. de èl y la Quebrada, sujeta à una vicisitud. Yo, sin embargo de ser el gefe inmediato de Arias, no he tenido el conocimiento que es de órden en estos casos, y me veo en el estado de experimentar un desenlace de aquellos subalternos con esta comandancia general, y con V. S. mismo: de aqui el compromiso correspondiente; pues que no siendo yo facultado para mandar ninguna fuerza armada á atacar las fracciones de mi jurisdiccion, sin convencimiento pleno del delito que hubiese cometido la cabeza de alguna de ellas, estoy en la necesidad de, con tiempo, consultar á V. S. cual deberà ser mi conducta, llegando el momento, que no debe distar, producido por la resolucion que V. S. tuvo á bien encomendar al comandante Morales.

Son para mi aflictivos estos instantes, y mas cuando veo que las consecuencias deben ser de necesidad fatales á la provincia, pues que comenzaràn à separarse los nimbres, que unidos hacian su fuerza, si V. S. con mano diestra y prudente, no toma providencias que sigan afirmando el òrden de que nos lisonjeabamos hace poco, y que à todos complacia su realidad.

Dios guarde &c. Jujuí, marzo 18 de 1822.—*Agustin Dávila.*—Señor gabernador intendente de la provincia.

NUMERO 2.

Mando la vanguardia, conocida por tal de la provincia de Salta, que es esta plaza y su jurisdiccion: de ella penden las partidas que se desprendren de Humahuagua, ya à hostilizar al enemigo, ya à espiarlo en todos sus puntos, para poder libertar à la misma provincia de las consecuencias de una sorpresa. Se reunen aqui los enfermos de los puestos abanzados, y los heridos que e enemigo nos hace en sus invaciones. De resultas de la guerra en que estamos empeñados, no dejan de aparecer vagos, salteadores y ladrones que es preciso perseguir para conservar las propiedades y tranquilidad del pueblo; y aun para cualquiera tumulto, y sostener el òrden, me ha parecido mantener un corto piquete de ocho hombres, que por necesidad se les ha de dar al menos un real de racion, debiendo ser dos los que señala el reglamento de milicias regladas mandado òbservar.

Esto es, señor gobernador, lo que se ha estado suministrando por esta caja, y las raciones de la guardia en la plaza los dias de fiesta, hasta el presente en que me ha sorprendido el oficio del señor teniente tesorero, que me inserta con esta fecha el decreto de V. S. de 18 del presente, resolviendo la consulta que en 28 de febrero hizo à la caja principal y esta elevò á ese superior gobierno, que dice asi: „ contestese por secretaria la vigencia del artículo 97 del còdigo de in„tendentes, no siendo à virtud de òrden terminante de este gobierno; à excepcion de aquellos „pagos que estàn en corriente, por las respectivas tomas de razon."

El artìculo 97 estaba salvado por el 99 en tiempo que existia la junta superior; pero extinguida esta por el artículo 2, capítulo 4 sesion 4 del reglamento provisorio, no ha quedado con vigor otra ley que la nacional expresada en el artículo 30, capítulo 1., sesion 3 del mismo reglamento, que faculta al poder ejecutivo para poder disponer libremente por sí solo de los fondos nacionales *durante la presente guerra de su independencia*, y para que pueda tambien dar cumplimiento al artículo anterior 29. Estas facultades del poder ejecutivo de la nacion, están trasladadas provisoriamente en el gobierno de la provincia por el artículo 7 del reglamento municipal formado por la H. J. P. Yo lo conozco, lo respeto, como que lo tengo jurado. Por esta superioridad que le franquea à V. S. la ley, no he omitido en cumplimiento de mi deber, darle los partes oportunos de cuanto ha merecido la atencion de esta tenencia, confesando con ingenuidad que si alguna cosa he silenciado, ha sido por olvido.

Digo de lo que ha merecido atencion, porque hay ciertos gastos extraordinarios tan ridículos que no merecen la atencion mas que de una octava de papel para extender una libranza. Por ejemplo, viene un herido en la guerra, de los que aun existen, y pide un peso para curarse, y mantenerse; lo despediré à vista de los otros gauchos, ò le diré que se espere sin comer ni curarse hasta que venga la òrdon terminante de V. S.? Si este gaucho, alcabo de un mes ò dos vuelve à aparecer por otro peso; tendré que decirle otro tanto? No señor gobernador, esto seria introducir una desconfianza general entre los gauchos de Jujuí que han servido sin sueldo y con un teson continuo, tanto en la vanguardia, donde se han turnado, cuanto en las campañas en que han peleado contra el enemigo, de cuyas resultas abundan en esta jurisdiccion los inválidos y aun heridos sin acabarse de curar. Atendiendo á estos gastos, y al gobierno econòmico de esta tenencia, que siempre ha aspirado à la paz, union y subordinacion á ese gobierno, resolvió la H. J. P. el articulo 11 por estas palabras: „ todo cuanto en los articulos anteriores se halla prohibido, ó „mandado, ó ampliado al gobernador intendente de la provincia en el territorio de ella, se entender tambien con sus tenientes gobernadores en sus respectivos distritos, en cuanto sea adapta„ble á sus oficios y empleos."

Aquí tiene V. S. la facultad con que yo he girado las libranzas contra esta caja menor. La honorable junta jamas se acordó del artìculo 97 porque èl es referente à las leyes 1.ª y 2.ª del título 28, libro 3, las cuales han caducado juntamente con la autoridad del rey, que se reservaba la de librar contra sus reales cajas. Estando pues esa autoridad de la persona real en oposicion con el sistema de las Provincias-Unidas, que sostienen su lid por cimentar la independencia de ellas, segun lo han jurado, parece que deben estar reformadas por el capìtulo final de la constitucion, que es

99-173

le 83. La vigencia del artículo 97 á que el decreto de V. S. se adhiere terminantemente con separacion de nuestras leyes patrias ya citadas, no existe, porque á mas de la oposicion de estas, una no interrumpida practica de once para doce años en que se hallan los gobernadores de provincia, y tenientes para librar por sí contra las respectivas cajas de sus distritos, forma ley en contrario, y deja aquel artículo, lejos de vigente, en absoluta abolicion.

En esta virtud dignese V. S. moderar su citado decreto de 13 del presente, teniendo consideracion á que yo he tratado de economizar lo posible aquellos gastos pequeños de guerra, y de sus resultas, que aunque fueran centiplicadas sus entradas, no alcanzan para pagar lo mucho que se debe á los habitantes de esta jurisdiccion; y por lo mismo en el dia no trato ni de acordarme de ellos, sino unicamente de ocurrir á los gastos alimenticios y de composicion de armas.

Convengamos en que para asignaciones de sueldos, desde luego ocurriré á V. S., como yá lo he practicado en otras ocasiones, y en especial en 8 del que gira, cuya resolucion espero; que para gastos de otra clase de atenciones á que es precisoo cubrir en el momento, creo estoy tan facultado en esta tenencia, como V. S. en la capital, habiendo prevenido al teniente-ministro en fecha de hoy siga el órden hasta aqui acostumbrado, quedando á mi cargo toda responsabilidad de las leyes que nos rigen.

Dios guarde &c. Jujuí, marzo 22 de 1822.—*Agustin Dávila.*—Señor gobernador intendente y capitan general de la provincia.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.